



CLINICA LAS CONDES

HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2025



Clínica Las Condes S.A. y Subsidiarias

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 10 de enero de 2025, se comunicó a la CMF que, el Grupo Auguri, a través de las sociedades Lucec Seis SPA e Inversiones Santa Filomena Limitada, ha informado a CLC que ha materializado - vía traspasos de acciones - la venta de la totalidad de sus acciones a Instituto de Diagnóstico S.A. ("Indisa") y Euroamerica S.A. ("EASA"), las que adquirieron cada una de ellas, 2.809.477 acciones de CLC, que representan respectivamente aproximadamente el 27,8731% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad. Se hace presente que la filiar de EASA, Euroamerica Seguros de Vida S.A. ya era titular a esta fecha de 79.806 de CLC, por lo que su participación accionaria agregada en CLC es de aproximadamente el 28,66%.

Indisa y EASA han informado a la compañía que forman parte de grupos empresariales separados y no han suscrito acuerdo alguno respecto a la gestión de CLC, su control o el ejercicio de los derechos que a Indisa y EASA corresponden como accionistas de CLC. En razón de la transferencia de acciones antes mencionada, lo informado por los adquirentes y revisada la participación de los demás accionistas en CLC, se informa que CLC ha quedado sin controlador, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 99, letra b), de la Ley N O 18.045.

Con esta fecha, también, sesionó el directorio de CLC en el que, en actos sucesivos y sin solución de continuidad, renunciaron los directores señores Alejandro Gil Gómez, Juan Gamper Ringler, Marco Arancibia Contreras, Alexander Tavra Checura y Emilio de Ioannes Becker, y fueron designados como reemplazantes hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, los señores Carlos Kubick Castro, Sebastián Oddo Gómez, Fernando Nizzam Eschrich Juleff, Fernando Rodolfo Massú Taré, Pedro Uribe Jackson y Carlos Felix Schnapp Scharf. De esta manera, el directorio de CLC quedó conformado por los seis nuevos directores recién nombrados más los señores Sergio Yávar Carberry y Christian Traeger Gimeno, quienes permanecen en sus cargos. El noveno puesto se mantuvo vacante.

El directorio nombró como presidente de CLC a don Carlos Kubick Castro y como vicepresidente a don Fernando Rodolfo Massú Taré.

Finalmente, el Comité de directores quedó integrado por los señores Sebastián Oddo Gómez, Sergio Yávar Carberry y Christian Traeger Gimeno.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la transacción pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de CLC. La compañía mantendrá a la Comisión para el Mercado Financiero debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

2. **Con fecha 16 de enero de 2025, la filial Seguros CLC informó a la CMF que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y 100 de la Ley N° 18,045, artículo 9 - del DFL N°251, junto con las instrucciones impartidas por vuestra Comisión para el Mercado Financiero, contenidas en la NCG N°30 y las Circulares N° 662 y N° 991, y estando debidamente facultado por el Directorio de Seguros CLC S.A. (la Sociedad) para hacerlo, informo a Ud., como hecho esencial, lo siguiente:**

Conforme lo dispuesto en las normas citadas, cumplimos con informar que, luego del cierre y análisis de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, el día 14 de enero de 2025, la Sociedad constató que al día 31 de diciembre de 2024 se produjo un déficit de Inversiones representativas que asciende al monto de (MM\$ 1.850).

La causa de dicho déficit corresponde a anticipos que la Sociedad entregó a su matriz, Clínica Las Condes S.A. por la prestación de los servicios clínicos y hospitalarios en favor de sus asegurados.

Para efectos de subsanar dicho déficit de conformidad con la normativa aplicable, Seguros CLC S.A. ha planificado -en conjunto con su matriz-, suscribir un reconocimiento de deuda que permita dejar a la Sociedad en cumplimiento de su indicador normativo. Las autorizaciones y registros se encuentran en proceso.

Finalmente, damos cuenta que en sesión de directorio de fecha 15 de enero de 2024, se ha instruido informar a la CMF de este hecho, cuya medida de solución definitiva será comunicada dentro de los plazos legales.

3. **Con fecha 21 de enero de 2025, se comunicó a la CMF que, en sesión Extraordinaria de esta fecha y luego de un detallado análisis, todo en el mejor interés de la Compañía y de sus accionistas,**

El Directorio acordó de común acuerdo junto al gerente general, señor Pablo Javier Ortiz Díaz, su salida, la que se hará efectiva de manera inmediata a partir de esta fecha.

En el intertanto el Directorio acordó designar como gerente general interino y por un período transitorio al señor Héctor Zavala Suárez.

4. **Con fecha 21 de enero de 2025, la filial Seguros CLC informó a la CMF, que el director señor Pablo Javier Ortiz Díaz, ha presentado su renuncia al cargo de director de la Sociedad, la que se hará efectiva a partir de la presente fecha.**
5. **Con fecha 23 de enero de 2025, la filial Seguros CLC informó a la CMF que el señor Alexander Tavra Checura, ha presentado su renuncia al cargo de director de la Sociedad, la que se hará efectiva a partir de la presente fecha.**

6. **Con fecha 24 de enero de 2025, la filial Seguros CLC comunicó a la CMF que, en relación con lo informado a esta Comisión con fecha 16 de enero de 2025, por cuanto que luego del análisis a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, se produjo un déficit de Inversiones Representativas que asciende al monto de (MM\$ 1.850), motivado por los anticipos que la Sociedad le entrega a su matriz, Clínica Las Condes S.A., por la prestación de los servicios clínicos y hospitalarios en favor de sus asegurados, complementamos dicha comunicación, indicando que junto a nuestra matriz, Clínica Las Condes S.A., se ha acordado suscribir un reconocimiento de deuda, en el que se contempla un compromiso de pago por un monto de MM\$1.850, pagaderos en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, a contar del 31 de enero de 2025, con el fin de solucionar el déficit en las Inversiones Representativas. Este contrato se celebra sin perjuicio de las demás obligaciones contraídas por la matriz con esta Compañía.**
7. **Con fecha 30 de enero de 2025, se comunicó a la CMF que, en sesión Ordinaria de esta fecha el Directorio acordó designar como gerente general señor Pablo Yarmuch Fierro, quien asumirá sus funciones con fecha 1 de febrero de 2025.**

El Directorio agradeció las labores efectuadas por el actual gerente general interino, Héctor Zavala Suárez quien, a partir del 1 de febrero de 2025, retomará las funciones encomendadas por el Directorio y la Administración.

Asimismo, el órgano social velando por una integración y funcionamiento en el mejor interés de la Compañía y de sus accionistas, acordó de común acuerdo junto al director médico, señor Jorge Rufs Bellizzia, su salida, la que se hará efectiva de manera inmediata a partir de esta fecha y en su reemplazo asume el señor Emilio Santelices Cuevas, quien inicia sus funciones de forma inmediata.

8. **Con fecha 07 de febrero de 2025, el Directorio de la Compañía acordó de forma unánime, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el próximo 03 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, en el Salón Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril N° 450, Las Condes Edificio F Primer Piso, a fin de conocer y pronunciarse sobre lo siguiente:**
 - a. Dejar sin efecto el saldo del aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de junio de 2024, que no fue suscrito, procediendo a la cancelación de las acciones emitidas no suscritas ni pagadas, correspondiente a 1.146.424 acciones de pago, quedando el capital de la Compañía en \$106.879.735.581 dividido en 10.079.595 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.
 - b. Aumentar el capital social en hasta la cantidad de \$70.000.000.000 (setenta mil millones de pesos), o por el monto que defina la junta extraordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor de colocación, plazo y demás condiciones a ser determinados por la junta.
 - c. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones.
 - d. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas.

- e. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.
- f. Los avisos y demás formalidades de citación, así como los antecedentes que fundamenten las propuestas que se someterán a votación, se publicarán y se pondrán a disposición de los accionistas y la Comisión para el Mercado Financiero en los términos establecidos en la ley de sociedades anónimas. Conforme a dicha ley, pondrán participar en la Junta de Accionistas indicada los accionistas titulares de acciones de la compañía inscritas en su registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

9. Con fecha 07 de febrero de 2025, la filial Seguros CLC comunicó a la CMF que, con esta fecha, sesionó el Directorio de SCLC en el que, en actos sucesivos y sin solución de continuidad,

Renunciaron los directores señores Juan Gamper Ringler, Marco Arancibia Contreras, y Emilio de Ioannes Becker, y fueron designados como reemplazantes hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, los señores Fernando Rodolfo Massú Taré, Pablo Yarmuch Fierro, Christian Traeger Gimeno, Sergio Yávar Carberry y Carlos Felix Schnapp Scharf. De esta manera, el directorio de CLC quedó conformado por los cinco nuevos directores recién nombrados.

En ese sentido y para su funcionamiento el Directorio nombró como presidente de SCLC a don Fernando Rodolfo Massú Taré y como Vicepresidente a don Pablo Yarmuch Fierro.

10. Con fecha 19 de febrero de 2025, Clínica Las Condes S.A comunicó a la CMF que, según fue informado por hecho esencial de fecha 7 de febrero del año 2025, el Directorio de la Compañía decidió citar a junta extraordinaria de accionistas, para ser celebrada el 3 de marzo de 2025, cuyos avisos de citación aún no se han publicado.

Al respecto, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2025, el Directorio de la Compañía acordó, en forma unánime, postergar la fecha de dicha junta para el día 10 de marzo del año 2025, a las 12:00 horas, en dependencias del domicilio de la Sociedad.

Los avisos y demás formalidades de citación, así como los antecedentes que fundamenten las propuestas que se someterán a votación, se publicarán y pondrán a disposición de los accionistas y la Comisión para el Mercado Financiero en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Conforme a dicha ley, podrán participar en la Junta de Accionistas indicada los accionistas titulares de acciones de la Compañía inscritas en su Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

11. **Con fecha 07 de marzo de 2025, la filial Seguros CLC comunicó a la CMF que, en relación y conforme con lo informado a esta Comisión con fecha 16 de enero de 2025, referente a que luego del análisis a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, a esa fecha se produjo un déficit de Inversiones Representativas que ascendió a la cantidad aproximada de MM\$ 1.850, motivado por los anticipos que la Sociedad le entregó a su matriz, Clínica Las Condes S.A., por la prestación de los servicios clínicos y hospitalarios en favor de sus asegurados.**

Dicha comunicación fue complementada con fecha 24 de enero de 2025, oportunidad en la que se dio cuenta del compromiso de pago suscrito por nuestra matriz, pagaderos en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, a contar del 31 de enero de 2025, con el que se soluciona el déficit de Inversiones Representativas.

En cumplimiento de dicho compromiso de pago, con fecha 28 de enero y 26 de febrero, ambas del año en curso, se enteró en la Sociedad por parte de la Matriz la primera y segunda de las tres cuotas comprometidas.

Si bien, luego del análisis efectuado a los estados financieros al 31 de enero de 2025, se constató que a dicho mes aún se mantiene un déficit de Inversiones Representativas por un aproximado monto de MM\$ 1.644, tal situación al 28 de febrero de 2025 se encuentra superada, dando cumplimiento así, a las medidas que se habían dispuesto para remediar dicha situación y mantener nuestro indicador de inversiones representativas en el rango que nuestra legislación dispone.

12. **Con fecha 10 de marzo de 2025 en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con esta fecha, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:**

- a. Reconocer capitalizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, el mayor valor o “Primas de emisión” por la cantidad de \$980, producto de la colocación de 1.703.739 acciones emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2024, de modo que el capital social quedó en \$120.957.821.641, dividido en 11.226.019 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal.
- b. Dejar sin efecto la parte pendiente de colocación del aumento de capital de la Compañía acordado en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de junio de 2024, esto es, en \$14.078.086.060, representativos de 1.146.424 acciones, de modo que el capital de la Compañía quedó en el monto efectivamente suscrito y pagado de \$106.879.735.581, dividido en 10.079.595 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal. Las referidas 1.146.424 acciones quedaron íntegramente canceladas, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- c. Aumentar el capital de la Compañía, desde la cantidad de \$106.879.735.581, dividido en 10.079.595 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la suma de \$151.879.735.581, dividido en 15.079.595 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal. Este nuevo aumento de capital, por \$45.000.000.000, quedó representado por 5.000.000 de nuevas acciones de pago, a suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de la Junta.
- d. Facultar al Directorio para efectuar la fijación del precio de colocación de las acciones de este nuevo aumento de capital, conforme a la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

- e. Aprobar un nuevo texto de los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos, relativos al capital social, de manera de reflejar los acuerdos adoptados en la Junta.
- f. Facultar ampliamente al Directorio de la Compañía para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, proceda a emitir materialmente las nuevas acciones y resuelva su colocación entre los accionistas y/o terceros; celebre los contratos de suscripción de acciones, para lo cual se entenderá plenamente facultado el gerente general de la Compañía; otorgue las opciones para suscribirlas; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con el aumento de capital aprobado en la Junta.

De momento no es posible anticipar los efectos financieros del aumento de capital sobre los activos, pasivos o resultados de la Compañía.

13. **Con fecha 18 de marzo de 2025, la filial Seguros CLC comunicó a la CMF como hecho esencial que, en dicha sesión de Directorio se informó que el señor Antonio Saavedra Morales, quién ejercía el cargo de gerente general interino de la compañía, ha cesado en dichas funciones, retomando las anteriores que desempeñaba antes del interinato. El Directorio agradeció las labores efectuadas por el señor Saavedra durante su interinato. Acto seguido y luego de un análisis detallado y en el mejor interés de la sociedad y de sus accionistas, el Directorio acordó, designar como gerente general al señor Humberto Arturo Mandujano Reygadas, quien asume sus funciones de forma inmediata.**
14. **Con fecha 20 de marzo de 2025, la filial Seguros CLC comunicó a la CMF que, en relación y conforme con lo informado a esta Comisión con fecha 16, 24 de enero y 07 de marzo de 2025, referente al análisis a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, en donde se informó que se produjo un déficit de Inversiones Representativas que ascendió a la cantidad aproximada de MM\$ 1.850, motivado por los anticipos que la Sociedad le entregó a su matriz, Clínica Las Condes S.A., por la prestación de los servicios clínicos y hospitalarios en favor de sus asegurados.**

Debido a lo anterior, en directorio efectuado el día 18 de marzo del año 2025, se dio cuenta del cumplimiento del compromiso de pago suscrito por Clínica Las Condes, en 3 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, los que a la fecha ya habiendo suscrito dos de las tres cuotas comprometidas, y una vez efectuado el análisis de los estados financieros al 28 de febrero de 2025, se constató que el indicador de Inversiones Representativas al mes de febrero se encuentra en cumplimiento del 1,05 por lo que está superada la situación de déficit, dando cumplimiento así, a las medidas que se habían dispuesto para remediar dicha situación.

- 15. Con fecha 28 de marzo de 2025, la filial Seguros CLC comunicó a la CMF que, en sesión ordinaria de Directorio de Seguros CLC S.A., de fecha 27 de marzo de 2025, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, en las oficinas ubicadas en Estoril 450, piso 4, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para el jueves 24 de abril de 2025, a las 10:00 horas.**

Las materias para tratar y someter a consideración de los señores accionistas en esa Junta serán las siguientes:

1. Pronunciarse sobre los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, la Memoria Anual y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
2. Presentación de Informe de Auditores Externos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.
3. Informar respecto a las utilidades obtenidas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, para toma de decisión de reparto de dividendos.
4. Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2025.
5. Elección de directores.
6. Fijación de la cuantía de las remuneraciones del Directorio.
7. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el título XVI de la ley sobre sociedades anónimas N° 18.046.
8. Designar diario para efectuar publicaciones sociales.
9. Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.
10. Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas a la media noche del quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Además, informamos a usted, que en virtud de lo señalado en el artículo 60 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, no se citará a esta Junta por medio de avisos, dado que se tiene la certeza de que concurrirán el 100% de los accionistas de la sociedad.

Si a la fecha de la citada junta, no fuese posible la participación presencial de los accionistas, se adoptarán las medidas establecidas en la Norma de Carácter General N° 435 de 18 de marzo de 2020, utilizando medios tecnológicos que permitan la participación y votación de los accionistas a distancia, procurando garantizar debidamente la identidad de tales accionistas o de sus apoderados y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 76 de la ley N° 18.046, comunicamos a usted que los Estados Financieros y Dictamen de los Auditores Externos correspondientes al 31 de diciembre de 2023, se encuentran disponibles en el sitio web de la sociedad.

16. Con fecha 31 de marzo de 2025 en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con esta fecha, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse únicamente de manera presencial, para el día jueves 24 de abril del año 2025 a las 11 horas en las oficinas ubicadas en Estoril 450, piso 1, Edificio Morado Letra F, Auditorio Mauricio Wainer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a fin de que los señores accionistas conozcan y se pronuncien sobre las materias que se indican:

1. Conocer y aprobar la memoria, balance, estados financieros e informe de auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2024, y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
2. Revisión de los resultados del ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2024.
3. Conocer e informar respecto a las utilidades durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2025.
5. Elección de Directores.
6. Fijación de la cuantía de las remuneraciones del Directorio, del Comité y la determinación del presupuesto de este último para el año 2025.
7. Informar las actividades del Comité de Directores durante el año 2024.
8. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el título XVI de la ley sobre sociedades anónimas NO 18.046.
9. Designar diario para efectuar publicaciones sociales.
10. Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.
11. Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

Los avisos y demás formalidades de citación, así como los antecedentes que fundamenten las propuestas que se someterán a votación, se publicarán y pondrán a disposición de los accionistas y la Comisión para el Mercado Financiero en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Conforme a dicha ley, podrán participar en la Junta de Accionistas indicada los accionistas titulares de acciones de la Compañía inscritas en su Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

17. Con fecha 24 de abril, se informó en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A (la "Compañía") las siguientes materias:

I. Principales acuerdos de la junta Junta Ordinaria de Accionistas.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy (la "Junta"), se trataron y aprobaron, entre otras, las siguientes materias:

- 1) Se aprobaron la memoria, balance y estados financieros, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2024, y se dio por examinado el respectivo informe de la empresa de auditoría externa de la Sociedad.

- 2) Se acordó no distribuir dividendos atendido a que no existieron utilidades en el ejercicio 2024.
- 3) Se acordó la designación de Deloitte Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025; y a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como los clasificadores de riesgo para el Ejercicio 2025.
- 4) Se aprobaron las remuneraciones del Directorio y del Comité y el presupuesto de este último para el Ejercicio 2025.
- 5) Se informaron las actividades del Comité de directores durante el Ejercicio 2024 y las operaciones entre partes relacionadas conforme al título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 6) Se aprobó el diario electrónico "El Libero" como periódico para la publicación de los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

II. Elección de directorio y designación de presidente y vicepresidente

Además, en la citada Junta se procedió a la elección del Directorio de la Sociedad por un nuevo período estatutario de tres años. El nuevo Directorio quedó compuesto por las siguientes personas:

- i Don Christian Traeger Gimeno (Independiente);
- ii Don Sergio Yávar Carberry (Independiente);
- iii Don Carlos Kubick Castro;
- iv Don Roberto Negrin Vyhmeister;
- v Don Carlos Schnapp Scharf;
- vi Don Fernando Massú Taré;
- vii Don Fernando Escrich Juleff;
- viii Don Pedro Uribe Jackson;
- ix Don Jorge Selume Zaror.

En Sesión de Directorio celebrada a continuación de la Junta, fue designado como Presidente del Directorio don Carlos Kubick Castro; y como Vicepresidente, don Fernando Massú Taré.

III. Comité de Directores

Asimismo, en la misma Sesión de Directorio y conforme lo dispone el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó que el tercer miembro del Comité de Directores fuera don Fernando Escrich Juleff. De esta forma, dicho Comité quedó integrado por su Presidente don Christian Traeger Gimeno (Independiente), don Sergio Yávar Carberry (Independiente) y don Fernando Escrich Juleff.

18. Con fecha 24 de abril, la filial Seguros CLC informo a la CMF que, con esta fecha, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a la cual asistió el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

La Junta Ordinaria de Accionistas acordó lo siguiente:

- 1) Se aprobó por unanimidad los Estados Financieros de la Sociedad, la Memoria Anual e Informe de Auditores Externos al 31 de diciembre de 2024.
- 2) Se aprobó por unanimidad no distribuir dividendos para el ejercicio terminado al 31 diciembre de 2024.
- 3) Se aprobó por unanimidad a la empresa Deloitte Chile como auditora externa de la sociedad para el ejercicio 2025.
- 4) Se aprobó por unanimidad como empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025 a Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda e ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.

- 5) Se eligió a nuevo Directorio de la Compañía, por un período de tres años, a Don Fernando Massú Taré, Don Christian Traeger Gimeno, Don Jorge Selume Zaror, Don Carlos Schnapp Scharf y Don Pablo Yarmuch Fierro.
- 6) Se aprobó por unanimidad la cuantía de las remuneraciones del Directorio.
- 7) Se informó sobre los acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el título XVI de la ley sobre sociedades anónimas N°18.046.
- 8) Se aprobó designar diario "El Libero" para efectuar publicaciones sociales.
- 9) Se otorgaron todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

El detalle de los acuerdos adoptados se encuentra en la respectiva acta de la Junta, la que será puesta a disposición en su oportunidad.

19. Con fecha 30 de abril, se informó a la CMF, en carácter de hecho esencial de Clínica Las Condes S.A. (la “Compañía”), lo siguientes:

En relación con el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 10 de marzo de 2025, por la suma de \$45.000.000.000, mediante la emisión de 5.000.000 (cinco millones) nuevas acciones de pago, con fecha de abril 2025, el directorio de la Compañía acordó de forma unánime lo siguiente:

- a. Fijar el precio final de colocación de las acciones objeto del aumento de capital en \$9.500 (nueve mil quinientos pesos) por acción.
- b. Instruir a la administración para que, proceda a realizar las publicaciones del aviso que informa a qué accionistas les corresponde el derecho de opción preferente de suscripción de acciones.
- c. El aviso de opción preferente para suscribir las nuevas acciones, con el cual se inicia el periodo de opción, se publicará en el diario el Libero el 14 de mayo de 2025.
- d. Los accionistas con derecho a suscribir las Nuevas Acciones o los cesionarios deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días constados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 14 de mayo de 2025 y el 13 de junio de 2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- e. Las Nuevas Acciones que no fuesen suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones fraccionadas por el prorrateo deberán ser ofrecidas al mercado en la Bolsa de Comercio de Santiago o en alguna otra Bolsa de Valores del país, conforme lo defina el Directorio.

20. Con fecha 30 de abril de 2025 fue emitida infracción a SSI número 909637, la cual se encuentra en proceso de cumplimiento, por la emisión de boletas de honorarios de tercero en los años 2022-2023 de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario artículo 97 número 10, en la que se aplica una multa asociada se aplica el máximo legal, es decir 40 UTA (\$32.951.040), de la cual fue condonada aproximadamente un 90%, pagando con fecha 14 de mayo \$2.745.920.- a beneficio fiscal. Adicionalmente, se impuso una sanción de clausura por 6 días y por esta se solicitó suspensión, cuya resolución está en trámite en el Departamento de Procedimientos Administrativo Tributarios del SII.

21. El 30 de abril de 2025 fue emitida infracción número 909636, la cual se encuentra en proceso de cumplimiento, por la emisión de boletas de honorarios de tercero en los años 2022-2023 de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario artículo 97 número 10, en la que se aplica una multa asociada se aplica el máximo legal (40 UTA) pagando con fecha 14 de mayo \$32.951.040.- a beneficio fiscal. No imponiéndose ninguna sanción adicional de clausura por ser un establecimiento de actividades permanentes

22. Con fecha 06 de mayo, Clínica Las Condes S.A comunicó a la CMF en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Se hace referencia al Hecho Esencial de 30 de abril de 2025, por el que, entre otras cosas, se informó (i) el precio final de colocación de las acciones del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía del pasado 10 de marzo de 2025 (la "Junta Extraordinaria"); y (ii) la fecha de inicio y término del período de opción preferente de colocación de las acciones.

En dicho Hecho Esencial se indicó como fecha de término del período de opción preferente el 13 de junio de 2025, en circunstancias que la fecha correcta es 12 de junio de 2025.

Dicho lo anterior, a modo complemento de dicho Hecho Esencial y de síntesis de los principales aspectos de la colocación, y en concordancia con lo aprobado por el Directorio de la Compañía en Sesión de fecha 30 de abril de 2025, se informa lo siguiente:

- i) Se acordó ofrecer y colocar 5.000.000 acciones de pago con cargo al aumento de capital de la Compañía aprobado en la citada Junta Extraordinaria;
- ii) Los accionistas que tendrán derecho a ejercer la oferta de opción preferente serán aquellos que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del día jueves 8 de mayo de 2025. Esto será comunicado mediante la publicación del aviso establecido en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas;
- iii) El plazo para ejercer la opción preferente se extenderá desde el 14 de mayo de 2025 hasta el 12 de junio de 2025. Estas fechas serán comunicadas mediante la publicación de avisos en los términos establecidos en los artículos 10 y 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas;
- iv) El valor de suscripción por acción será de \$9.500 (nueve mil quinientos pesos, moneda de curso legal en Chile); y
- v) Los avisos que corresponde publicar de conformidad con la ley y la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Comisión, serán los siguientes:

<u>Aviso</u>	<u>Fecha Publicación</u>	<u>Diario</u>
- Aviso artículo 10	7 de mayo de 2025	Dario electrónico "El Líbero"
- Aviso articulo 26	14 de mayo de 2025	Diario electrónico "El Líbero"

23. Con fecha 20 de mayo de 2025, se llegó acuerdo en el proceso de arbitraje con el doctor Ignacio Corvalán.

24. Con fecha 19 de junio de 2025, se comunican resultados de opción preferente y colocación de remanente de acciones de pago:

En virtud de lo establecido en el artículo 90 e inciso segundo del artículo 100 de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra institución, debidamente facultado, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

Con fecha 28 de abril de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero, inscribió en el registro de valores, con el N°1.146, la emisión de 5.000.000 de acciones de pago de una única serie, sin valor nominal por un monto total de \$45.000.000.000, con motivo del aumento de capital acordado por Junta Extraordinaria de Accionista de la Compañía, celebrada con fecha 10 de marzo de 2025.

Al respecto, informamos que con fecha 12 de junio de 2025, concluyó el período de opción preferente de las 5.000.000 de nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, emitidas por la Compañía con motivo del aumento de Capital con los siguientes resultados:

- a. De este aumento de capital, por \$45.000.000.000, representado por 5.000.000 de nuevas acciones de pago, se suscribieron y pagaron 4.522.858 acciones, por un monto total de \$42.967.151.000, equivalentes a un 90.457% a un precio de colocación de \$9.500 por acción.
- b. El remanente no suscrito durante el período de opción preferente corresponde a 477.142 acciones (Acciones Remanentes).
- c. El Directorio de la Compañía, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, dentro del marco de los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas, determinó que las Acciones Remanentes, serán ofrecidas a los accionistas en un "Segundo Período de Opción Preferente", de suscripción de acciones de pago, en la forma y condiciones que se comunicarán en su oportunidad.

25. Con fecha 19 de junio de 2025, se comunica término de conflicto Clínica Las Condes S.A. e Isapres Banmédica y Vida Tres S.A

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 100 de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Comisión, debidamente facultado, por sesión extraordinaria del día 19 de junio de 2025, informo a usted en carácter de hecho esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

La Compañía informa que ha alcanzado un acuerdo con las Isapres Banmédica S.A. y Vida Tres S.A. que pone término a todo conflicto judicial y arbitral existente entre las partes.

Conforme a lo anterior, Clínica Las Condes S.A. e Isapres Banmédica S.A. y Vida Tres S.A., celebrarán un nuevo convenio comercial que permitirá la atención de pacientes de las referidas Isapres en dependencias de la Clínica en modalidad libre elección como atención preferente.

Este proceso se enmarca en el compromiso permanente de la Clínica por ampliar y fortalecer el acceso a prestaciones de salud para nuestros pacientes a través de diversos aseguradores. La nueva administración reafirma así su voluntad de construir relaciones sólidas con todos los actores del sistema de salud, priorizando el bienestar y la atención de calidad para nuestros pacientes.

Se hace presente que los valores económicos del acuerdo no afectarán ni tendrán ningún impacto en los estados de resultados de la Compañía por encontrarse provisionados a marzo de 2025.

26. Con fecha 19 de junio de 2025, se informa segundo periodo de opción preferente de suscripción de acciones de pago

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 100 de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra institución, debidamente facultado, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

Con fecha 28 de abril de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero, inscribió en el registro de valores, con el N° 1.146, la emisión de 5.000.000 de acciones de pago de una única serie, sin valor nominal por un monto total de \$45.000.000.000, con motivo del aumento de capital acordado por Junta Extraordinaria de Accionista de la Compañía, Compañía celebrada con fecha 10 de marzo de 2025.

Durante el Período de Opción Preferente, realizado entre el 14 de mayo al 12 de junio de 2025 (en adelante "POP"), se suscribieron y pagaron 4.522.858 acciones, por un monto total de \$42.967.151.000, equivalentes a un 90.457% a un precio de colocación de \$9.500 por acción, quedando un remanente no suscrito de 477.142 acciones (Acciones Remanentes).

Al respecto, el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025, dentro del marco de los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas, determinó que las Acciones Remanentes del periodo de opción preferente, ya transcurrido, fueran ofrecidas en un "Segundo Período de Opción Preferente" de suscripción de acciones de pago. Para lo anterior, acordó los siguientes términos y condiciones:

- i) Los accionistas que tendrán derecho a participar en el "Segundo Período de Opción Preferente", serán aquellos que ejercieron su derecho preferente en el "POP", a prorrata de lo que hayan suscrito y pagado en el Período de Opción Preferente, realizado entre el 14 de mayo al 12 de junio de 2025.
- ii) Las acciones serán ofrecidas en el "Segundo Período de Opción Preferente" en las mismas condiciones de precio y formas de pago indicadas en el "POP", es decir, a un precio de \$9.500 (nueve mil quinientos pesos, moneda de curso legal en Chile); por acción y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad.
- iii) El plazo para ejercer el "Segundo Período de Opción Preferente" se iniciará el 30 de junio hasta el 29 de julio de 2025, esto es durante un período de 30 días corridos. Estas fechas serán comunicadas mediante la publicación de avisos en los términos establecidos en la normativa vigente.
- iv) Los avisos serán publicados en el Diario "El Líbero" el día 24 de junio de 2025, respecto a qué accionistas les corresponde el derecho al Segundo Período de Opción Preferente de Suscripción de Acciones de Pago y el 30 de junio del corriente, el aviso que da inicio al segundo período.

27. Con fecha 24 de junio, se informó la colocación de acciones / se rectifica hecho esencial de 19 de junio de 2025 en cuanto a los accionistas que tienen derecho a participar en el periodo de opción preferente; y se complementa dicho hecho esencial en cuanto a sintetizar los principales aspectos de la colocación:

En virtud de establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Comisión, debidamente facultado, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

Se hace referencia al Hecho Esencial de 19 de junio de 2025, por el que, entre otras cosas, se informo (i) Los accionistas que tendrán derecho a participar en el "Segundo Período de Opción Preferente" de suscripción de acciones de pago.

En dicho Hecho Esencial se indicó: " Los accionistas que tendrán derecho a participar en el "Segundo Período de Opción Preferente", serán aquellos que ejercieron su derecho preferente en el "POP", a prorrata de lo que hayan suscrito y pagado en el Período de Opción Preferente, realizado entre el 14 de mayo al 12 de junio de 2025", en circunstancias que lo correcto es: "Los accionistas que tendrán derecho a participar en el "Segundo Período de Opción Preferente", serán aquellos que se encuentren inscritos en el Registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día martes 24 de junio de 2025."

Dicho lo anterior, a modo complemento de dicho Hecho Esencial y en síntesis de los principales aspectos de la colocación, y en concordancia con lo aprobado por el Director de la Compañía en Sesión de fecha 19 de junio de 2025, se informa lo siguiente:

- i) Los accionistas que tendrán derecho a ejercer el "Segundo Período de Opción Preferente", serán aquellos que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del día martes 24 de junio de 2025. Esto será comunicado mediante la publicación del aviso respectivo;
- ii) Las acciones serán ofrecidas en el "Segundo Período de Opción Preferente" en las mismas condiciones de precio y formas de pago indicadas en el "POP", es decir, a un precio de \$9.500 por acción; y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya que sea en efectivo, vale vista bancaria, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad.
- iii) El plazo para ejercer el "Segundo Período de Opción Preferente" se iniciará el 30 de junio hasta el 29 de julio de 2025, esto es durante un periodo de 30 días corridos, lo que será comunicado mediante la publicación de un aviso en los términos establecidos en la normativa vigente.
- iv) Los avisos serán publicados en el Diario "El Líbero" el día 24 de junio de 2025, respecto a qué accionistas les corresponde el derecho al Segundo Período de Opción Preferente de Suscripción de Acciones de Pago y el 30 de junio del corriente, el aviso que da inicio al segundo período.

28. Con fecha 2 de julio, la filial Seguros CLC, informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha 30 de junio de 2025 el señor Antonio Saavedra Espinoza, ha cesado en su cargo de Gerente de Finanzas de Seguros CLC S.A., en su reemplazo ha sido nombrada doña María Isabel Rivera Palma.

Asimismo, con fecha 30 de junio de 2025, se ha hecho efectiva la renuncia al cargo de Actuario del señor Abraham Llanos Arellano, en su reemplazo ha sido nombrada como Gerente de Actuariado, doña Mariel Oliva Valdivia.

29. Con fecha 11 de julio, la filial Seguros CLC, informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Se ha acordado junto a la Gerente de Operaciones, señora María Eugenia Duhart Vargas, el cese de sus funciones, la que se hizo efectiva el día 8 de Julio de 2025, en su reemplazo ha sido nombrado como Gerente de Operaciones, don Felipe Bron Skewes.

30. Con Fecha 29 de agosto de 2025 informo en carácter de Hecho Esencial de la Sociedad Seguros CLC S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

En sesión ordinaria de Directorio de la compañía, celebrada con fecha 28 de agosto de 2025, se aprobó la actualización de la Política General de Habitualidad. Para dicho efecto y sin perjuicio de adjuntar la referida política a esta presentación, se comunica que ésta quedará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales, así como en el sitio web institucional www.segurosclc.cl.

31. Con fecha 8 de julio, se informó en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

En junta extraordinaria de accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad") celebrada el 10 de marzo de 2025, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 24 de marzo de 2025, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$45.000.000.000, mediante la emisión de 5.000.000 acciones de pago de una única serie, sin valor nominal.

Con fecha 28 de abril de 2025, la Comisión inscribió en el Registro de Valores con el N°1.146, la emisión de 5.000.000 acciones de pago, de una única serie, sin valor nominal, por un monto total de \$45.000.000.000.

En sesión de Directorio de Clínica Las Condes S.A de fecha 30 de abril de 2025, se fijó el inicio y término del (primer) período de opción preferente (POP) desde el 14 de mayo de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2025.

A la fecha de iniciarse el período de opción preferente, había tres accionistas titulares de más del 5% de las acciones de Clínica Las Condes: EuroAmerica S.A. 28,66%, su filial EuroAmerica Seguros de Vida S.A., Instituto de Diagnóstico S.A. 27,87% y un tercer accionista en custodia de un corredor 6,45%.

En dicho período se suscribieron y pagaron 4.522.858 acciones, por un monto de \$42.967.151.000, equivalentes a un 90,457% del aumento de capital, quedando un remanente no suscrito de 477.142 acciones (Acciones Remanentes). Producto del ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, EuroAmerica S.A., a través de sus filiales EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A. y EuroAmerica Seguros de Vida S.A., suscribió y pagó un total de 1.433.232 acciones de primera emisión, alcanzando una participación total de 4.322.515 acciones, representativas del 29,60% del total de las 14.602.453 acciones suscritas y pagadas de Clínica Las Condes. Por su parte, Instituto de Diagnóstico S.A. suscribió y pagó un total de 1.393.645 acciones, alcanzando una participación total de 4.203.122 acciones, representativas del 28,78% de las acciones emitidas y suscritas y pagadas de Clínica Las Condes.

Luego, el Directorio en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2025, en el marco de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas, determinó que las Acciones Remanentes fueran ofrecidas en un "Segundo Período de Opción Preferente" el que se inició el 30 de septiembre y finalizó el 29 de julio de 2025.

No obstante, se pudo constatar que, tras finalizar el primer periodo de opción preferente, el accionista titular del 650.318 redujo su participación desde 6,45% a 4.45% menos de un 5%, quedando solo dos accionistas que alcanzan más del 5%: EuroAmerica S.A. 29,60% e Instituto de Diagnóstico S.A. 28.78%.

En virtud de lo anterior, ha dejado de ser aplicable la excepción contenida en el literal b) del artículo 99 de la Ley N°18.045 y EuroAmerica S.A. ha pasado a ser el controlador de la Compañía.

32. Con fecha 18 de Julio 2025, el 2ª Juzgado del Tribunal Tributario Aduanero dictó el fallo en primera instancia y rechazó en todas sus partes el reclamo interpuesto por Servicios de Salud Integrados S.A., respecto a las liquidaciones número 21 emitidas a dicha Sociedad. Se hace presente que con fecha 08 de agosto de 2025, se presentó una apelación ante el mismo Tribunal para su revisión.
33. Con fecha 05 de agosto de 2025, concluyó el remate del remanente de 52.557 acciones de las 5.000.000 de nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, emitidas por la Compañía con motivo del aumento de Capital, remate, que fue gestionado por el agente BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa con un resultado final de \$888.581.000 equivalentes a un 100% a un precio ponderado de los dos lotes rematados de \$16.907 por acción.
34. Con fecha 06 de agosto se informó a la Comisión que el aumento de capital iniciado por CLC finalizó con una suscripción del 100% de las acciones suscritas y pagadas, por un monto total de \$47.889.290.000, existiendo en circulación al día de hoy 15.079.595 de las acciones de pago de una única serie, sin valor nominal.
35. Con fecha 15 de agosto de 2025, se celebró un acuerdo de pago entre Isapre Cruz Blanca S.A. y Clínica Las Condes y filiales, en el cual se puso fin a cualquier tipo de diferencias o controversias que se pudieran suscitar entre las partes por obligaciones pendientes, en pos de un acuerdo amplio con miras a la consolidación de la entrega permanente de prestaciones médicas. Ver nota 21
36. Con fecha 29 de agosto de 2025 informo en carácter de Hecho Esencial de la Sociedad Seguros CLC S.A. (la "Compañía"), -en lo pertinente- lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de agosto de 2025, se acordó distribuir dividendos definitivos con cargo a las utilidades acumuladas registradas en el balance de la Sociedad, a razón de aproximadamente \$40.479,58 por acción. El detalle de los acuerdos adoptados se encuentra en la respectiva acta de la Junta.
37. Hacemos presente que, si bien no se encuentra comprendido dentro del período de los hechos posteriores, es importante aclarar que, con fecha 30 de abril de 2025 fue emitida a Servicios de Salud Integrados S.A., la infracción número 909637 por parte del SII, por la emisión de boletas de honorarios de tercero en los años 2022-2023 de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario artículo 97 número 10, la cual se encuentra en proceso de cumplimiento. Específicamente, se aplica una multa asociada al máximo legal, es decir 40 UTA (\$32.951.040) a beneficio fiscal, siendo condonada aproximadamente un 90%, de dicha multa, por lo que se pagó el 14 de mayo \$2.745.920. Adicionalmente, se impuso una sanción de clausura por 6 días y por esta se solicitó suspensión, cuya resolución fue aprobada por el Departamento de Procedimientos Administrativo Tributarios del SII.

38. En el mismo sentido del punto anterior, con fecha 30 de abril de 2025, fue emitida a Nueva SSI S.A. la infracción número 909636 por parte del SII, por la emisión de boletas de honorarios de tercero en los años 2022-2023 de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario artículo 97 número 10, la cual se encuentra en proceso de cumplimiento. Específicamente, se aplica una multa asociada al máximo legal, es decir 40 UTA (\$32.951.040) a beneficio fiscal, lo que se pagó el 14 de mayo de 2025.

39. Con fecha 31 de julio de 2025 el Directorio tomó conocimiento de la necesidad de hacer un análisis exhaustivo de algunas cuentas de los Estados Financieros. Efectivamente, durante el proceso de Revisión Limitada efectuado por Deloitte esto fue constatado. En ese sentido, al cierre de los presentes Estados Financieros Intermedios Consolidados la Administración se encuentra en proceso de concluir ciertos análisis de cuentas.

40. Con fecha 24 de octubre, se informó en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

Que, con esta fecha, CLC y su sociedad filial Nueva SSI S.A., han materializado una operación de cesión revolving de ciertos créditos presentes y futuros originados en prestaciones médicas al Fondo de Inversión Privado Estoril, administrado por EF Capital Administradora de Fondos de Inversión S.A. (el "Fondo"), lo que le permitirá obtener a CLC y a la referida filial recursos por hasta un monto de \$60.000.000.000.- (sesenta mil millones de pesos).

Los recursos que obtenga CLC bajo estas operaciones se destinarán principalmente a incrementar el capital de trabajo requerido para la operación de sus negocios en virtud del crecimiento sostenido que ha tenido la actividad de la Clínica, lo que permitirá financiar dicho crecimiento y proyectos futuros, como así mismo permitirá refinanciar pasivos, todo lo cual generará efectos positivos en la operación de CLC.

41. Con fecha 28 de octubre del 2025, el comité de directores encargo una auditoria forense a KPMG a determinadas cuentas de ingresos.

42. Con fecha 26 de noviembre, se informó en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

Que, con esta fecha, Clínica Las Condes S.A. y Universidad Andrés Bello (la "Universidad o UNAB) suscribieron un Convenio Docente Asistencial y de Colaboración Estratégica, lo que fue aprobado por la unanimidad de los miembros del Directorio

Este convenio establecerá un marco de colaboración docente-asistencial entre las partes orientado a la creación de Polos Clínicos de Excelencia integrando docencia, asistencia, investigación aplicada, innovación tecnológica y vinculación con el medio.

El propósito es asegurar la formación de estudiantes de pre y postgrado y técnicos en salud en entornos clínicos de alta complejidad, el desarrollo de proyectos de investigación y transferencia tecnológica con impacto en la práctica clínica, así como el fortalecimiento institucional y profesional de Clínica Las Condes, todo ello en estricto cumplimiento de las normas vigentes en Chile. Todo lo anterior con el beneficio de una formación de profesionales de excelencia y capital humano avanzado y el fortalecimiento de la Compañía como referente nacional e internacional en salud, docencia e investigación.

El proyecto contempla una vigencia inicial de 20 años, con un impacto económico en CLC por 867.902 Unidades de Fomento durante la duración del contrato debido a la retribución que realizará la Universidad por los conceptos de arriendo de espacios, y Jornadas Curriculares Equivalentes, entre otros, sin perjuicio de los comodatos que se otorgarán en equipamiento y recursos bibliográficos por parte de la UNAB.

- 43. Con fecha 27 de noviembre, en sesión de directorio se aprobó la actualización de la Política de Operaciones Habituales (la "Política"), para aquellas regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF.**
- 44. Con fecha 02 de diciembre de 2025 en sesión de directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") se acordó aprobar la "Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales de Clínica Las Condes" (la "Política"). En virtud de las normas legales, la Política regirá el proceso de nominación y designación por parte de CLC S.A. de directores en sus filiales que sean o no fiscalizadas por la CMF. Esta última calidad la tiene la filial Seguros CLC S.A.**
- 45. Con fecha 24 de diciembre, se informó en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:**

Que, con esta fecha, en sesión ordinaria de Directorio de CLC se tomó conocimiento del resultado de una auditoría forense efectuada por expertos independientes, respecto de la Compañía, y sus filiales Nueva SSI S.A., y Servicios de Salud Integrados S.A.

La auditoría evidenció registros manuales injustificados y otras prácticas contables incorrectas, que afectaron los estados financieros consolidados revelados por CLC para los periodos 2023 y 2024. El reconocimiento de esta situación tiene un impacto que asciende a la suma de \$34.633.941.559 negativa.

Adicionalmente, la Compañía encargó una auditoría forense independiente en relación a otras inconsistencias detectadas en la contabilidad, cuyo efecto preliminarmente se estima en una suma cercana a los \$38.158.000.000. Esta cifra podría ser modificada en virtud de los resultados de la auditoría en curso.

Ambos hallazgos implicarían la necesidad de realizar ajustes y de re expresar los estados financieros de los ejercicios del año 2023 y 2024 por una cifra aproximada de \$ 72.791.941.559 en menor patrimonio. El Directorio por la unanimidad de sus miembros acordó ejercer las acciones judiciales y administrativas que correspondan contra los responsables de estos hechos.

Por otra parte, se informa que, en virtud de nuestras prácticas contables hemos efectuado durante 2025 las tasaciones respectivas de nuestras propiedades, plantas y equipos, como lo requieren las normas internacionales de contabilidad. La Sociedad encargó dichas tasaciones a un tercero independiente. Este ejercicio generaría un efecto positivo en el patrimonio de \$71.588.955.093. Como resultado de lo anterior, el efecto neto de los ajustes por los hallazgos indicados y la retasación de los activos se estima en \$562.010.120 negativos.